

**"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"****Avanzamos para ti**Santo Domingo, D.N.
27 de agosto de 2018**0005950****Señora:****Dra. Anina M. Del Castillo**Directora Ejecutiva Instituto Nacional De Protección
De Los Derechos Del Consumidor (PROCONSUMIDOR)
Su Despacho.-**Distinguida directora:**

Luego de saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente dar respuesta a la comunicación Núm. DE-496-18 enviada por usted, donde nos solicita la aprobación para escala salarial, reajuste salarial, retroactivos al mes de agosto, cambio de designación y cambio de nómina de contratado a personal fijo.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas hemos procedido a enviar tres documentos anexos con las observaciones correspondientes, en el caso de la escala hicimos una contrapropuesta para así nivelar algunos Grupos Ocupacionales según los parámetros establecidos, con relación al reajuste en la parte de "Observaciones" encontraran la opinión de este Ministerio como órgano rector y la misma es complementada con el documento titulado "Informe de nivelación salarial de PROCONSUMIDOR".

De igual modo queremos recordar que para la aplicación de la escala salarial es importante mantener el principio de equidad retributiva el cual prescribe el principio universal, que a trabajo igual, en idénticas condiciones de capacidad, desempeño o antigüedad, corresponde siempre igual remuneración, cualesquiera que sean las personas que lo realicen. En ese mismo orden pueden hacer una diferencia entre los cargos de apoyo y los sustantivos o misionales de la institución, siempre dentro de lo establecido en el rango de la escala aprobada.

Es importante señalar, que la aprobación de esta solicitud no entraña en modo alguno obligación para la Dirección General de Presupuesto, por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.





Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad de los servicios, **en el 10mo. Aniversario de la Ley No. 41-08, de Función Pública**, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente,

Ljc. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
RCV/DATR/FB/rg

